

EL TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A.

1. — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. — La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de marzo de 1985, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Reaño mediante Resolución N° 85-2-1-1-01016 de mayo 21 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 4.249 el 30 de mayo de 1985.

2. — OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: abogada Mercedes Avila Llanos de Nath, casada; abogado José Joaquín Franco Porras, soltero; Licenciada Martha Caveró de Paredes, casada; Manuel Ernesto Segarra Mora, soltero; y Angel Cajape Villegas, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3. — DENOMINACION Y PLAZO. — La compañía se denomina AGRICOLA GANADERA VALLE BUCAY S. A., y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. — DOMICILIO. — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5. — OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la compañía es dedicarse al cultivo, comercialización y exportación de toda clase de productos agrícolas a la crianza y/o engorde y/o descole de ganado de todo tipo para el cumplimiento de su finalidad la compañía podrá importar insumos agrícolas, maquinarias y equipos agrícolas únicamente para su uso; así mismo la compañía podrá elaborar materias primas, productos elaborados y semi-elaborados para la industria, agricultura y ganadería y/o comercializar esta producción; se dedicará asimismo a la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones en Compañías Limitadas, constituidas y por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley opcionales o complementarios con su actividad y que se relacionen directamente con su objeto.

6. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7. — INTEGRACION DEL CAPITAL. — El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 125.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$ 375.000,00 en el plazo de un año.

8. — NOMINA DE ACCIONISTAS. — El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Mercedes Avila Llanos de Nath; Ab. José Joaquín Franco Porras; Lda. Martha Caveró de Paredes; Manuel Ernesto Segarra Mora; y Angel Cajape Villegas.

Año 102 — E. M. N. N.º 30 752

Lunes 2 de Septiembre de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

VALOR S/. 15,00 EN GUAYAQUIL